

Lista

Primeramente son de plata diez y siete mil seis cientos real. puestos en Tesoreria segun los contextos de pago que obran en poder del cobrador. — 19,600

Mil cinco mil quinientos sesenta y ocho reales, que se mandan imbueltos en suministros echos a las tropas. — 5,568. — 13

Mil doscientos veinte y siete reales veinte y un marcos, que obran existente en poder del depositario. — 1,229. — 21

Cuatrocientos dos reales que son correspondidos a el Ayuntamiento por el uno y medio por ciento de las trasacciones partidas. — 1,102.

Sesenta y tres mil quinientos cincuenta y dos reales que obran en primarios contribuyente por el ramo Jurisdiccional segun las listas presentadas por el referido depositario. — 63,552. — 11

Veinte y dos mil ciento treinta y dos reales, que son unimo hay en primarios contribuyentes segun otras listas. — 22,132. — 11

Veinte y tres mil doscientos sesenta y cinco reales con veinte y cinco marcos, que igualmente acudean los primarios contribuyentes por el ramo del Subsidio industrial y de Comercio. — 23,265. — 25

Acuerda la plata a 135,685 = 25

